



AÑO 2024

LOTE 4 - Días de embargo

El apartado 3.3.1.1. del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el contrato centralizado del servicio de agencia de viajes, Alojamiento, establece que:

*El número de habitaciones indicado en la oferta de la agencia durante la licitación para las localidades especificadas en ella (en adelante, habitaciones garantizadas) se asegurará para todos los días de domingo a jueves **excepto durante los diez días de embargo que anualmente la adjudicataria podrá establecer en cada una de las localidades señaladas en cada lote, o la parte proporcional correspondiente si el periodo de tiempo de prestación del servicio es inferior a los doce meses.** La adjudicataria deberá informar, con una antelación de al menos dos meses al inicio del año de aplicación, salvo en el caso del primer año de prestación de servicio que se hará antes de la finalización del primer mes de contrato, al órgano de contratación de los días que hayan establecido como excepción.*

La garantía de habitación dentro del número ofertado por la agencia en la licitación aplicará siempre y cuando la confirmación del servicio se realice como mínimo cinco días antes del primer día de prestación del servicio, en caso de hoteles en territorio nacional, y siete días en caso de hoteles en el extranjero

Los días de embargo establecidos por la adjudicataria para el periodo de 1 de enero de 2024 a 21 de abril de 2024 son:

LOCALIDAD	DÍAS
MADRID	23/01/2024
	24/01/2024
	13/03/2024
BRUSELAS	19/03/2024
	20/03/2024
	16/04/2024
BARCELONA	30/01/2024
	26/02/2024
	28/02/2024
SEVILLA	14/04/2024
	16/04/2024
	18/04/2024
VALENCIA	27/02/2024
	29/02/2024
	18/03/2024